



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: E20-0164
Título del expediente: "REPARACIÓN DE LA RED DE RIEGO, REPLANTACIÓN DE CÉSPED Y MACIZOS ARBUSTIVOS EN LOS JARDINES DE LOS MUELLES DE PONIENTE EN EL PUERTO DE PALMA"
Tipo de procedimiento: ABIERTO - SIMPLIFICADO
Tipo de contrato: OBRA
Normativa de aplicación: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO
Forma de adjudicación: PLURALIDAD DE CRITERIOS
Presupuesto base de licitación sin IVA: 179.889,81 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 217.666,67 €
Valor estimado del contrato sin IVA: 179.889,81 €
Importe adjudicado sin IVA: 135.636,92 €
Importe adjudicado con IVA: 164.120,67 €
Plazo de ejecución: TRES (3) MESES
Prórrogas: NO PROCEDE

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 17 de diciembre de 2021, en la que se formuló propuesta de admisión de la oferta de la empresa AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L., por estar justificado lo suficiente el importe de su oferta económica anormalmente baja, en virtud del Informe de la Comisión Técnica de 23 de noviembre de 2021, y se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE Nº150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de admisión de la oferta de la empresa AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L. formulada por la Mesa de Contratación en fecha 17 de diciembre de 2021.
- 2.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 17 de diciembre de 2021.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.**, con NIF nºB40656472, el contrato de obra de **"REPARACIÓN DE LA RED DE RIEGO, REPLANTACIÓN DE CÉSPED Y MACIZOS ARBUSTIVOS EN LOS JARDINES DE LOS MUELLES DE PONIENTE EN EL PUERTO DE PALMA"** por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (135.636,92 €)**, IVA excluido, por un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, de acuerdo con la oferta presentada.



Autoritat Portuària de Balears

3.- Notificar esta resolución a las **empresas LOGÍSTICA URBANA AMBIENTAL, S.A.; AMER E HIJOS, S.A. y MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.** consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta la de mejor relación calidad-precio, así como a la empresa **JARDINERÍA MALLORQUINA, S.L.**, cuya oferta fue considerada de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una puntuación técnica global inferior a 15 puntos sobre 25, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 7 de octubre de 2021, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante, y a la empresa **VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L.**, cuya oferta fue presentada fuera de plazo.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*